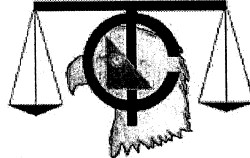




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 16 SEP 2008

VISTO: El Expte. N° 403/07 del registro del Tribunal de Cuentas,  
caratulado: "S/ MULTA ING DELUCA REF. CENTRO GLACIAR LE MARTIAL –  
OBRAS ELECTROMECHANICAS", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la aplicación de una sanción de multa  
equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de los haberes del funcionario indicado en el  
Visto, por las razones expuestas en Acuerdo Plenario N° 1529 que en mérito a la brevedad  
debe considerarse íntegramente reproducido;

Que a fs. 30 obra comprobante de depósito correspondiente;

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo  
mediante el cual se dé por cumplida la multa impuesta;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la  
presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° Inc.h) y 27° de la Ley Provincial  
N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 33/06;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

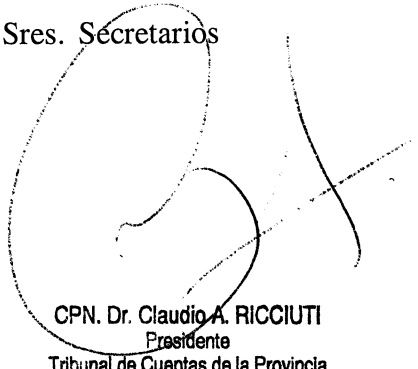
RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR POR CUMPLIDO el pago correspondiente a la sanción de multa  
impuesta al Ingeniero Omar DELUCA, en relación a las actuaciones indicadas en el Visto  
procediendo a su archivo una vez cumplidas las medidas indicadas en el Artículo 2°.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado, comunicar a los Sres. Secretarios  
Legal y Contable y al Registro de Multas, cumplido, ARCHIVAR.

 RESOLUCION PLENARIA N° 130 / 2008.

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"